

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diez de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00223-00
Demandante: Nelson Ramírez
Demandado: D.F. y D.A.R.F. representados por Nancy Patricia Fernández Rozo
Proceso: Impugnación de Paternidad

Procede el Despacho a rechazar la demanda de la referencia por no haberse subsanado.

CONSIDERACIONES:

La presente demanda se inadmitió por las causales anotadas en providencia adiada el 20 de octubre del año en curso.

La parte actora dentro del término otorgado no allegó escrito para subsanar la demanda, razón por la cual de conformidad a lo normado en el Art. 90 Código General del Proceso, se procederá a rechazarla, ordenando el archivo de lo actuado.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona, Norte de Santander,

RESUELVE:

Primero: Rechazar la demanda por lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Archivar las presentes diligencias.

Notifíquese

La Juez,


Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 10 de noviembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 14 de noviembre de 2023, fue notificado en ESTADO No 63 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria